

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## Información en este número

Gaceta Oficial No. 008 Ext. Especial de 30 de agosto de 2011

### CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 4782/11

Acuerdo No. 4783/11

Acuerdo No. 4784/11

Acuerdo No. 4785/11

Acuerdo No. 4786/11

Acuerdo No. 4787/11

Acuerdo No. 4788/11

Acuerdo No. 4789/11

Acuerdo No. 4790/11

Acuerdo No. 4791/11

Acuerdo No. 4792/11

Acuerdo No. 4793/11

Acuerdo No. 4794/11

Acuerdo No. 4795/11

Acuerdo No. 4796/11

Acuerdo No. 4797/11

Acuerdo No. 4798/11

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 30 DE AGOSTO DE 2011

AÑO CIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 8

Página 69

#### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NÚMERO 4782

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en la esfera de la salud, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

##### ANEXO

##### Guantánamo:

Talena Abad Fuentes  
Yanexi Acosta García  
Lena M. Aguilar Lescaille  
Joel Aguilar Magdariaga  
Osmel Alba Oliveros  
Wilmer Alfaro Leyva  
Yarina Alpajón Mora  
María J. Álvarez Nápoles  
María de las N. Arias de Armas  
Ramón Azahares Calderín  
Norma V. Baglán Bobadilla  
Arelis I. Benítez Rondón  
Solange Borges Labañino  
Adiannys Caboverde Lores  
Yahima Chang Sánchez

Marelis Cobas Salazar  
Eriberto Creagh Rodríguez  
Idelvis de la Cruz Sando  
Manuel Deroncelé Fuentes  
Karina Deville Chi  
Ursulina Díaz De León  
María I. Dimot García  
Nevy Fernández González  
Noel Fernández Pérez  
Leydis B. Ferreiro Hernández  
Amed D. Ferrer Liranza  
Lay Fife Terrero  
Belkis Figuera Torres  
María N. Frómeta Frómeta  
Maritza Gainza Peterkin  
Iván Gamboa Santana  
Cecilia Gómez Perigo  
Nilda López de la Cruz  
Marilyn Martínez Enfedaque  
Yilian Martínez Quesada  
Eoradis Montero Leyva  
Marieta Montero Torres  
Alain Mora Heredia  
Relis Moreira Noa  
Maurelis Moya Serrano  
Elquis Navarro Pérez  
Dania Pages Costales  
Diosnelis Paján Rodríguez  
Nélida Pelegrín Reyes  
Carmen Peña Reyes  
Severina N. Planas Limonta  
Elvira Poch Mulgado  
Leuby Portuondo Bandera  
Moyra de la C. Ramírez Siret  
Margot Ramos de la Cruz  
Candelaria A. Rodríguez Bravo  
Orquídea Rodríguez Imbert  
Esmerlexis Rojas Blanco  
Rafaela Romanguera Pons  
Yirmia Rondón Martínez  
Pedro Rusiel Matos  
María E. Sánchez Quintana  
Julia M. Savón Oliva  
Caridad H. Sayoux Thureaux

Yeline de la C. Tosi Núñez  
 Laura M. Valdespino Camejo  
 Yamilé Vinent Aymeriche  
 Jorge F. Zulueta Peña

**Santiago de Cuba:**

Elaynes Abreu Moya  
 Leticia Acuña Guevara  
 William Acuña Valdés  
 Rafael R. Aguero López  
 Edith M. Aguilar Kindelán  
 Frank D. Alcalá Ciria  
 Georgina Aldana Chacón  
 Ramón Aldana Fonseca  
 Odalis M. Alfaro Mendoza  
 María E. Alfonso López  
 Alina Almarales Duconger  
 Alexis Álvarez Hechavarría  
 Maricela Álvarez Polanco  
 Sonia Álvarez Rodríguez  
 Esteban Almarales de la Paz  
 Michel Ambruster Castañeda  
 Bárbara Andrés Tase  
 Clemente Baños González  
 Evin Barban Macías  
 Juana Borrero Borrero  
 Yenisey Borrero Chaveco  
 Delfredo Barrientos Durán  
 Yunis Batista Arencibia  
 Ana Batista González  
 Idalmis Bauste Granda  
 Milagro Bell Calzado  
 Gardenia Beltrán Portuondo  
 Maritza Cisneros Ficher  
 Leila Clavijo Guibert  
 Luis E. Cobas Urguelles  
 Maribel Coira Pérez  
 Elba L. Conduet Trepeu  
 Ramón de J. Contador Coello  
 Pedro L. Corona Bueno  
 Yunia Correa Acuña  
 Rafael Cos Silva  
 Silvio Coureaux Martínez  
 Fernando Cribbe Prade  
 Coralía Cuenca Rodríguez  
 Niurka de la C. Cuenca Rodríguez  
 Elena Dalby Muguercia  
 José L. Benavides Balcindes  
 Caridad E. Beyris Mazar  
 Clarisa Biset Alcántara  
 Mercedes Borges Fuentes  
 Ridel Borges Parra  
 Alexis Borrero Batista  
 Yamila de la C. Borrero Navarro  
 María J. Bou Torres  
 Giselle Bouza Placencia  
 María de las N. Brito Suárez  
 Leydis Caballero Carrión  
 Lourdes Caballero Garzón  
 Carlos Y. Cabrera González  
 Daniel Cámbara Santiesteban  
 Dalgis Campos Lamezón

Andrea E. Campos Miclín  
 Maida Cancañón Brizuela  
 Ana B. Carbonell Martínez  
 Marbelis Carnero Encina  
 Pilar Castillo del Toro  
 Niuvis Castillo Guerra  
 Félix Chang Zamora  
 Emilio Charón Plutín  
 Anais Chaveco Céspedes  
 Haidée del Valle García  
 Odalis Delis Marín  
 Raiza Delisle Labrada  
 Ana E. Despaigne Bicet  
 Alexey Despaigne Fonseca  
 Israel Despaigne Megret  
 Anyer Díaz López  
 Adonis Domínguez Cabrera  
 Marlene Donatién Coello  
 Carelia Duharte Garbey  
 Liliet K. Dunán Cruz  
 Yamilet Espinal Martín  
 Jorge Espinosa Rodríguez  
 Sergio Esteva García  
 Gerardo Expósito Montoya  
 Ilsa S. del Cristo Domínguez  
 Xiomara Fajardo Arzuaga  
 Alina A. Fajardo Sanfot  
 Víctor V. Fernández Acuña  
 Vladimir Fernández Vega  
 Osmel A. Fernández Fuentes  
 Annia Ferrer Mustelier  
 Dévora M. Fontecilla Matos  
 Danay Formigo Montoya  
 Aurora Fernández Miró  
 María E. Fuentes Martínez  
 Lisandra Garbey Martínez  
 Katia García Flores  
 Esteban de J. García Galano  
 Norbelis García García  
 Yordangel García Carrión  
 Adelsis García León  
 Eliobys Garlobo Ochoa  
 Tania Carrión Hernández  
 Julio C. Geliz Hechabarría  
 Yarila Ginarte Franco  
 Niurka Gobeia Cruz  
 Marilis E. Gómez Pineda  
 Elietys Gómez Quintana  
 Tania Góngora Guillarte  
 Ariulvis González Arbelo  
 Elisa J. González Bello  
 Roberto González Bernardo  
 Liliana González Caballero  
 Orlando González del Toro  
 Enildo González Ramos  
 Carlos González Rosales  
 Eutimio M. González Zamora  
 Luis Govea Cabrera  
 Aliuska Guerra Alarcón  
 Tania Guerrero Borrero  
 Carlos Guevara Calviño

Jorge A. Guevara Cosme  
María de los A. Hernández Arencibia  
Adis A. Hernández Benítez  
Andrés Hinojosa Lafita  
Sheilan Infante Linares  
Lisset Izaguirre Garcés  
Jorge Jamud Selin  
Graciela Jardinez Paz  
Nadia Jover Capote  
Micharda La Rosa Sánchez  
Zaire Labadi Camilo  
Onidia Labaut Ginarte  
Carlos A. Ladrón de Guevara Gainza  
Elio Lagares Quiñones  
Arellys Lambert Rivera  
Yorbis León Nieves  
Geannes López Macías  
Alberto López Domínguez  
Alfonso López Fernández  
Nancy López Salas  
Katuska López Sebasco  
Odalís López Soria  
Alfredo López Suárez  
Odalís Lorente Martínez  
Nuris Márquez Clavijo  
Dinent Martínez Almenares  
María J. Martínez Arrastre  
Arumis Martínez Horruter  
Idalucys Martínez Leyva  
Omar Martínez Rodríguez  
Rosa I. Martínez Rodríguez  
Celestina Martínez Verdecia  
Miguel M. Martínez Viamonte  
Walter Matamoros Tabares  
María E. Mederos Ávila  
Agustín Medina Pérez  
Nervy Medina Sánchez  
Ania Melo Quintana  
Pedro Méndez Castellano  
Lenin Meriño Valdés  
Antonio Milán Barreiro  
Regino Miranda Fernández  
Josefina C. Molina Samada  
José O. Mora Nieto  
José A. Mora Silvera  
Jorge Morales Núñez  
Mildred Murillo Martínez  
Silvina de los A. Mustelier Mojena  
Máximo Mustelier Mustelier  
Mireya Nadereau Maceo  
María A. Naranjo Cala  
Idalmis Negret Iberaus  
Milagros de la C. Neyra Coromina  
Manuel Neyra Montes de Oca  
Aiza Núñez Nápoles  
Jorge L. Ojeda García  
Idelina Olivares Suárez  
Yoel Oliveros Noguera  
Laritzta Ortiz Alcolea  
Lázaro Ortiz Arévalo  
Sonia Ortiz Pérez

Juan M. Ortuño Labrada  
José M. Pacheco Ávila  
Migdalia Padilla Arencibia  
Raúl Padilla Elías  
Fabián Pardo Cruz  
Nidia Pellicer Vinent  
Eduardo Pérez Cabrera  
Walter I. Pérez Muñoz  
Yamileysi Pérez Venticuaba  
Onan Pérez Zapata  
Magda Periquet Meriño  
Ángel Pineda Terrero  
Wilfredo Planas Gallo  
Ángel Polan Viguera  
Carlos Premion Sánchez  
Carlos R. Puig Corral  
Yeldis Pupo Rodríguez  
Joanne Purón Prieto  
Ernesto Quintana Mayet  
Eunice Quintero Benítez  
Edgardo Quiroga Labañino  
Talía Ramos Hung  
Yusimí Ramos Pérez  
Luis F. Randich Danger  
Noel Reina Infante  
Dagneri Reyes Abich  
Delise Reyna del Valle  
Maritza Rivaflécha Castellanos  
Irvís E. Riviaux Fernández  
Isabel Rodríguez Arjona  
Ángel L. Rodríguez Carbonell  
Mabis L. Rodríguez Fong  
Yunior Rodríguez Peña  
Pablo E. Rodríguez Ramírez  
Yamirka Rodríguez Torres  
Roger Rojas Basalo  
Zeilang Romero Chang  
Mirna del P. Rosales Cabrera  
Leisy M. Rosales Matamoros  
William Rosario Molina  
Leonelbys Rosario Naranjo  
Damaris Rubio Torres  
José A. Sacario Rosales  
Isabel Salina Sánchez  
Adía S. Sánchez Arzuaga  
Isabel L. Sánchez Pulles  
Mirian Sánchez Ramírez  
Greter Sánchez Rodríguez  
Arellys Santiesteban Torres  
Idania Santiesteban Garrido  
Enrique Sarabia Ramos  
Maidelín Saumell Beatón  
Ana E. Sierra Morales  
Marcos G. Soler Heastie  
Anicia Sotelo Figueredo  
María E. Suárez Bazán  
Lidia Suárez García  
Magalis Suárez Rondón  
Ayannie Tamayo Ponce  
Emma Tasé Guerra  
Yoni Tejeda Dilou

José L. Téllez Fernández  
 Yasmín Tomás Queraltá  
 Miriela Torres Legrá  
 Mayelín Torres Leyva  
 Lorchen Torres Quiñones  
 Niurka Traba Delis  
 Charles de J. Turiño Coronado  
 Aleida Urgellés Sierra  
 Elia V. Vedey Almarales  
 Soraida Vaillant del Pino  
 Adis V. Valdés Arias  
 Raciél Valdés Mora  
 Ernesto Vázquez Pavón  
 Adela Vázquez Benítez  
 Yailén del C. Vázquez Rosales  
 María de los A. Vega Camejo  
 Sandra Videau Caballero  
 Jorge Vila Débora  
 Gloria Y. Villafanes Torres  
 Marbelis Vinent Deliz  
 Tania Zamora Durán

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4783**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al compañero

**CARLOS A. LADRÓN DE GUEVARA GAÍNZA**

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

**SEGUNDO:** El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4784**

**PRIMERO:** Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento

a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en la esfera de la salud, en diferentes países.

**SEGUNDO:** El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

**TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

**DADO** en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de agosto de 2011,

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

**ANEXO**

**Pinar del Río:**

Lisvany Acosta Díaz  
 Yusdel Almora González  
 Rosabel Amador Iglesias  
 Elena M. Amador Mesa  
 Carmen L. Cabrera Villar  
 Raúl Castillo García  
 Daelys Castro Montesino  
 Carmen R. Corrales Hernández  
 Orandelys De Los Santos Machín  
 Alvaris M. Díaz Duque de Estrada  
 Maité Dopico González  
 Omayda Duran Miranda  
 Yunior Fernández Borbón  
 Jesús Fontes Estévez  
 Vivian de la C. Frontera Rodríguez  
 Antonio M. García Borrego  
 Julio E. García Serrano  
 Jorge L. Gómez Ivizate  
 Alina González Cruz  
 Maribel González Mompeller  
 Celia Hernández Fariñas  
 María B. Iglesias Rojas  
 Bernardo L. Jorge Ramos  
 Lilian León Amado  
 Juan C. López Hernández  
 Yosvany Luis Bejerano  
 Guido L. Machín Vento  
 Roberto Madera Chirico  
 Dennys Martínez Acevedo  
 Luis A. Martínez Quintana  
 Norma E. Martínez Vizcaíno  
 Acela Massana Reyes  
 Roberto Monduy Matías  
 José A. Oliva Remis  
 Bertha Pérez Rodríguez  
 Yoander Pérez Rodríguez  
 Tomás Pérez Valdés  
 Alejandro Pulido Puentes  
 Reynaldo Rivera Oliva  
 Rosa M. Rodríguez Romero  
 Andrea Rojas Ramírez  
 Carlos A. Sánchez Portela  
 Dania Serrade Herrera  
 Acelio J. Sixto Murguía  
 Rigoberto Torres Rodríguez  
 Oilda Vento Álvarez

**Matanzas:**

Waldemar Argote de La Cruz  
 Fernando Achiong Alemañy  
 René Alfonso Prado  
 Joel Aljovin Falcón  
 Julio Alfonso Prado  
 Severina V.I. Andudí Domínguez  
 Odalys Álvarez Sánchez  
 Ana M. Álvarez Cabrera  
 Ángel Banderas Rodríguez  
 José E. Bermejo Enseñat  
 José A. Bachiller Prendes  
 Luís Brito Medina  
 Poncio Blanco Mustelier  
 Pavel A. Brito Oliva  
 Saskia Bofill Valdez  
 Raúl Casanova González  
 Ariadna Cartaya González  
 Lázaro M. Calderín Díaz  
 Francisca O. De la Fé Alfonso  
 Mayra Delgado Donatea  
 Lisset A. Delgado Suárez  
 Clemente L. Díaz Ramírez  
 Enrique Enríquez Castell  
 Onel Figueredo Martínez  
 Elsa Guerra Vergara  
 Joel E. Grillo Martínez  
 Mercedes C. García Chávez  
 Roberto Gutiérrez Yanes  
 Sarah González González  
 Carlos A. González Suárez  
 Jorge L. Hernández Morejón  
 Maricela M. Hernández Godoy  
 Rubén E. Herrera La Calle  
 Sandra Hechevarría Naranjo  
 Mayrela Isasi González  
 Dianelis Inda Pichardo  
 Carlos J. Jiménez Philippon  
 Armando López Sotolongo  
 Caridad L. Llabres Hernández  
 Alicia C. Laudo Casanova  
 Mayelín Legrá Gua  
 Odalis Mato Mayor  
 Ludmila Morejón Torres  
 Beatriz Márquez Rodríguez  
 Nicolás Martínez Tápanes  
 David Moreno Hernández  
 Marcos I. Machín Delgado  
 Yuleimy Martínez Fadruga  
 Josué Murguía Báez  
 Julio A. Martín Rodríguez  
 Iván Muñiz Vázquez  
 Rafael Mederos Rodríguez  
 Xiomara Morejón Almerall  
 Mabel M. Martín Puentes  
 Caridad Martínez Pedroso  
 Miriam Naranjo Arencibia  
 Ihosvany Ojito Valdés  
 Idel Pedroso Díaz  
 Raquel Paz Caraballo  
 Plutarco M. Pérez Gómez

Alfredo J. Perera Calderín  
 Aracelys Paz Rodríguez  
 José F. Placeres Hernández  
 Frank Pérez Peña  
 Paula R. Pelayo Himely  
 Ernesto Piñera Rosell  
 Midiala Quintero Gómez  
 Yenisey Rodríguez Guardo  
 Javier Rodríguez Rivero  
 Licett M. Rosa Chang  
 Rubén E. Rangel Guerra  
 Osmany Rodríguez Figueras  
 Erick Rodríguez Merino  
 Daniel Rodríguez González  
 Frank Seguí Sotolongo  
 Yoandra Torres Noda  
 Liván Torres Figueroa  
 Marelys Torres Abreu  
 Rolando Vega García  
 Raúl Vera González  
 Yuri E. Zamora Escobar

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4785**

PRIMERO: Otorgar la Orden "6 DE JUNIO" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, al Coronel

**JOSÉ SOSA DÍAZ**

en reconocimiento a su destacada y ascendente trayectoria por más de 50 años de servicio militar, así como por los relevantes resultados obtenidos en su trabajo, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su próxima jubilación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
 Presidente del Consejo  
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 4786**

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10

de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los Coroneles

ENRIQUE ÁVILA GUERRERO  
LUIS J. BELLIDO DE LUNA NÚÑEZ

en reconocimiento a su extensa y ejemplar trayectoria de servicio militar y a los destacados resultados obtenidos en su trabajo, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión de su próxima jubilación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4787

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los Coroneles

ALFREDO N. FORNARIS MARRERO  
JOSÉ MARTÍNEZ CORDOVÉS  
BENJAMÍN MUÑOZ PEÑALVER  
RICARDO DE J. RODRÍGUEZ PÉREZ  
FÉLIX E. SÁNCHEZ CEPEDA

en reconocimiento a su extensa y ascendente trayectoria de servicio militar y a los destacados resultados en su trabajo, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión de su próxima jubilación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4788

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los Coroneles

JOSÉ A. ALONSO RODRÍGUEZ  
MARIO J. ÁLVAREZ MARTÍNEZ  
FÉLIX BATISTA DÍAZ  
AMADO F. DE LOS CUETOS BLANCO  
JORGE L. DESCALZO FERNÁNDEZ  
OCTAVIO GERONÉS VALLADARES  
TITO A. MARTÍN GARCÍA  
JOSÉ M. PÉREZ CERNADA

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de servicio militar y a los importantes logros obtenidos en el cumplimiento de misiones operativas de elevada connotación, que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados, en ocasión de su próxima jubilación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4789

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ELISEO REYES" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al Teniente Coronel

SERGIO H. ZUBIZARRETA CABANZÓN

en reconocimiento a su activa y valerosa dirección en la extinción de un incendio de grandes proporciones, ocurrido el pasado 5 de marzo en un almacén de armamentos y explosivos de la UM-3536 de las FAR, en que peligró su vida debido a las explosiones que allí se produjeron.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4790

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTÍA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Mayor

FABIÁN J. RODRÍGUEZ MOLINA

en reconocimiento a su valentía y profesionalidad demostradas en la extinción de un incendio de grandes proporciones, ocurrido el pasado 5 de marzo en un almacén de armamentos y explosivos de la UM-3536 de las FAR, en que peligró su vida debido a las explosiones que allí se produjeron.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4791

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTÍA DURANTE EL SERVICIO" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los oficiales

Capitán PEDRO A. MÉRIDA RAMÍREZ  
1er. Tte. ERSEL MACÍAS MENDOZA  
Teniente WILMER YUMAR MENDOZA

en reconocimiento a su arrojo y decisiva participación en la extinción de un incendio de grandes proporciones, ocurrido el pasado 5 de marzo en un almacén de armamentos y explosivos de la UM-3536 de las FAR, en que peligró su vida debido a las explosiones que allí se produjeron.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4792

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al Capitán

ALEXEY LEZCANO GUERRA

en reconocimiento a su directa y valiente participación en la dirección, enfrentamiento y captura de un grupo de delincuentes que pretendían asaltar la CADECA del municipio Vertientes en Camagüey, utilizando armas de fuego y explosivos, con lo que coadyuvó así al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4793

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al 1er. Suboficial

JESÚS MOREIRA SÁNCHEZ

en reconocimiento a su valentía y audacia en la búsqueda y captura de un soldado del Servicio Militar Activo, que portaba un fusil AKM y 4 cargadores, y que al ser localizado y tratar de desarmarlo, intentó quitarse la vida, lo que pudo impedir el compañero.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente



## ACUERDO NÚMERO 4794

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al Coronel

ARMANDO ABREU PIZ

en reconocimiento a su extensa trayectoria y exitosos resultados en la dirección de las misiones asignadas, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4795

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los oficiales

Tte.Cor. JOSÉ R. RODRÍGUEZ ALBIZA  
Tte.Cor. MARIELA SANTANA DOCASAL  
Tte.Cor. SANTIAGO R. SOSA PÉREZ  
Mayor NELSA ALDANA TORRES

en reconocimiento a su extensa trayectoria y exitosos resultados en la dirección de las misiones asignadas, lo que ha coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4796

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los oficiales

Teniente Coronel SAMUEL BIBILONIA BALLATE  
1er. Teniente ELISA NODA DELGADO

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de servicio militar y a los importantes logros obtenidos en el cumplimiento de misiones operativas de elevada connotación, que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

## ACUERDO NÚMERO 4797

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en la esfera de la salud, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

## ANEXO

**Villa Clara:**

Mirtha J. Agüero Hernández  
Nereida Aguiar Díaz  
Yosuani Águila Suárez  
Félix O. Alba Alfonso  
Obel F. Alfonso González  
Darién Alfonso Orfila  
Madelaine Alonso Veitia  
Alexander A. Álvarez-Guerra Águila  
Giraldo E. Álvarez Castellón  
Ariel Arango Díaz  
Dianevis Arango Inerarity  
Yuniesky Arango Navarro

Nayle Arce Machado  
Yamilé Arteaga García  
Raydel Arteaga Puñales  
Adrián Avelli Reyes  
Haydée Bacallao Martínez  
Manuel A. Barreiro Broche  
Bárbara Y. Barroso Sánchez  
Ángel M. Batista Batule  
Miguel A. Batista Batule  
Sonia B. Batista Hernández  
Kenia Berasátegui Hernández  
Deiny Bernal Rosario  
Magda R. Blázquez Casanova  
Martha M. Borges Crespo  
Daniel E. Borges Díaz  
José A. Borges López  
Andy W. Borges Martínez  
Eneyda A. Bulnes González  
Mercedes Bustillo González  
Félix A. Cabrera Navarro  
Nora Caraballo Suárez  
Belkis R. Carrandi González  
Irma Carrazana Aguilar  
Aleida T. Casanova Galo  
Celia de los A. Castillo Delgado  
Mayra Castillo Rodríguez  
Ydalmis Cazañas Pérez  
Javier Chávez Gómez  
Susana Y. Chirino Flores  
Adela Contreras López  
Julita M. Contreras Pérez  
Miguel Corvea Díaz  
Niuris Cruz Duardo  
Alberto Cueto García  
Yassel del Busto Bacallao  
Berzaida del Sol Hernández  
Yanelkis Delgado León  
Ignacio Díaz Sotero  
Ana L. Domínguez Vázquez  
Karel Duarte Espinosa  
Erick J. Eirín Rey  
Jesús Y. Endo Milán  
Rolando Escobar López  
Yeni D. Escobar Salda  
Boris Espinosa López  
Amparo Espinosa Siverio  
Aramís Évora Ruiz  
Yelein Fernández Apezteguía  
Josefa Q. Fernández León  
Diana Fernández Pérez  
Eduardo B. Francisco Plasencia  
Semir E. Galindo Perestelo  
Gladis L. Gallardo Almeida  
Luis F. Gallardo Tarrau  
Ileana M. Gallo Bennett  
Enriqueta G. García García  
Rodolfo García Guerra  
Nelkys García Lluvide  
Nora N. García Rodríguez  
Yoandrys García Rodríguez  
Yolexys García Sánchez  
Taydi García Toledo  
Marisol Gil Leal  
Dayna Gómez Cuba  
Blanca L. Gómez Ramos  
Isabel González Alemán  
Cecilio González Benavides  
Ricardo González Carvajal  
Zoraida González Clavero  
Sandra F. González Espinosa  
Alexander González Pérez  
Yisel González Ríos  
Yuniel Guirola Urdanivia  
Yamilka Gutiérrez Escarrás  
Luis A. Gutiérrez Santos  
Nilda Gutiérrez Veitía  
Marlene J. Guzmán García  
Lázaro Hernández Cevallos  
Alannys J. Hernández Fuentes  
Miguel Hernández Hernández  
Luis D. de Paz Belette  
José O. Hernández Martín  
Antonio M. Hernández Martínez  
Maritsel Herrera Gómez  
Yusmany Herrera Núñez  
Alfredo Hondal Álvarez  
Saturnino Hurtado Domínguez  
Rafael A. Ibáñez Azán  
Henry Ibarra Llerena  
Jeikel Jiménez Acosta  
Vladimir Jiménez Torrez  
Alberto la Rosa Domínguez  
Olga C. la Rosa Macías  
Enedis del C. León García  
Miguel A. Lima Espinosa  
Luis J. López Álvarez  
Diselia López Blanco  
Mary E. López García  
Yoleine Lorenzo Torres  
Kenia Luis Negrín  
Benigno R. Maceira Fleites  
Arellys B. Machado Brito  
Serguei Machado Ramírez  
Hairo Madrigal Hernández  
Yacnier Manso Rosa  
Ariel Martín Molina  
José A. Martínez Damas  
Alberto Martínez Ledesma  
María de los Á. Medina Muñoz  
Pablo Membrides Pérez

Edelmira Mena Báez  
 Arnaldo Meneses Oramas  
 Ailín Mestre Jiménez  
 Susy E. Milla González  
 Manuel E. Mirabal Rodríguez  
 Katia Miranda Andrade  
 Jorge A. Miranda Reyes  
 Yaíma Montes de Oca Rodríguez  
 Yosleyby Mora Guzmán  
 Aida R. Morales Cid  
 Juana M. Moreno Alfonso  
 Daniel Moreno Pérez  
 Michel Moya Gallardo  
 Mailyn Moya Ramírez  
 Oliviert Nazco Hernández  
 Elvira H. Noel Rodríguez  
 Mérida F. Ochoa Guzmán  
 Martha M. Olivera Barreto  
 José A. Ortega Díaz  
 Yamisel E. Ortega Rosendíz  
 Valentín O. Osés Monteagudo  
 María J. Osorio Solano  
 Pablo E. Oviedo Casanova  
 Tania D. Padilla Bacallao  
 Milayda Padrón Lara  
 Duniesky Pardillo Pérez  
 Rosa M. Parets González  
 Oscar Pedraza Suárez  
 Maydelín Peláez Seijo  
 Yaumara Peñate Venega  
 Dailán Pérez Arteaga  
 Sonia Pérez Casaña  
 Paula C. Pérez Chico  
 Juan M. Pérez Crispí  
 Marta Pérez de Alejo Rodríguez  
 Nurys Pérez Dita  
 Ramón Pérez Maza  
 Noel Pérez Rivero  
 Francisca Pérez Ruiz  
 Yuleiny Pérez Santana  
 Noslén Pimienta Pérez  
 Carlos M. Pino Torrens  
 Yilena Polanca González  
 Yudelsis Quintero Navarro  
 Romelia Ramos Carón  
 Joel Ramos Rodríguez  
 Eriet Reinoso Veitía  
 Isabel Ribalta Mayor  
 Maytee Ríos Socarrás  
 Maribel Rivero Alberto  
 Araí Riverón Egues  
 Rodolfo Rodríguez Aguilar  
 María R. Rodríguez Bermúdez  
 Odalys Rodríguez Cruz

Gisela H. Rodríguez Esperanza  
 Luis A. Rodríguez López  
 José L. Rodríguez Monteagudo  
 Lorenzo Rodríguez Ortega  
 Jany Rodríguez Palomino  
 Rosa G. Rodríguez Rodríguez  
 María de los Á. Rodríguez Vaquer  
 Marta de las M. Rojas Pérez  
 Damaris Rojas Soca  
 Juan C. Romero Gómez  
 Victoria Romero Santos  
 Paula M. Rondón Robles  
 Magalys Rubio León  
 Melba E. Ruiz Borges  
 Néstor D. Sáez Cantillo  
 Lucia Sáez Montejo  
 Aida V. Salas Ojeda  
 Caridad Salazar Pérez  
 Nancy Salcerio Hidalgo  
 Reina de los Á. Sánchez Agüero  
 Marcos N. Sánchez Bauta  
 Bertha Sánchez Castellanos  
 María de los Á. Santana Águila  
 Alexander Sardiñas Lugo  
 Antonia E. Silet Carrero  
 Rosa M. Solís Hurtado  
 Ismael Sosa Cabrera  
 Marilyn L. Sosa Estébanez  
 Yaneris Sosa Fuentes  
 Jorge L. Suárez Hernández  
 Marta Tagle Santana  
 Martha C. Tandrón Martínez  
 Tamara Tarrau Ruiz  
 Osvaldo Trujillo Villavicencio  
 Reina I. Ugando Arteaga  
 Eumelia I. Urquiaga Hernández  
 Leonel Valdés Leiva  
 Yudelkis Valero González  
 Yusbel Varela Martí  
 Niola de la C. Vázquez Delgado  
 Ubaldo Vázquez Estévez  
 Damián Véliz Escobar  
 Sheila Vergara Rodríguez  
 Licet Vicet Muro  
 José A. Vila González  
 Lyndon G. Walwyng Lightbourne  
 Bernardo R. Yera Fleites

---

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos

Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4798

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

GISELA H. RODRÍGUEZ ESPERANZA  
LEONEL VALDÉS LEIVA

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2011.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado